

COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO
ACTA No. 7 DE 2019
SESION ORDINARIA

FECHA: 27 de septiembre de 2019

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Salón de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación (Piso 8°).

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
León Darío Espinosa Restrepo	Director de Planes Parciales	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	X		
Mónica Ocampo Villegas	Directora del Taller del Espacio Público		X		
Luis Fernando Barrera Muñoz	Director de Planes Maestros y Complementarios			X	Emiten concepto mediante oficio.
Eduardo Nates Morón	Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos			X	Emiten concepto mediante oficio.
Orlando Alfonso López Quintero	Director de Ambiente y Ruralidad		X		
Susana Morales Pinilla	Directora de Operaciones Estratégicas		X		
Miguel Henao Henao	Director de Análisis y Conceptos Jurídicos		X		
Patricia María González Ramírez	Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	X		
Jhon Alexander González Mendoza	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad - SDM	X		
Alfredo Uribe	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT	X		
Jesús Delgado	Subdirector de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		
José Javier Suarez Bernal	Director Técnico de Proyectos	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		X	Emiten concepto mediante oficio.
Francia Helena Vargas Bolívar	Asesora	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	X		
Nelson Valencia Villegas	Gerente Corporativo Servicio al Cliente - EAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
León Darío Espinosa Restrepo	Director de Planes Parciales	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Lorena Sandoval Niño	Profesional Senior	Codensa	X		
Natalis Leuro Giraldo	Profesional especializado	Gas Natural	X		
Pedro Ignacio Jaimes Merchán	Profesional	ETB	X		
Alejandro Medrano	Profesional	Empresa Transmilenio S.A	X		

ORDEN DEL DÍA:

8:25	Llamado Asistencia Delegados del Comité.
8:05	Lectura del Acta Anterior.
8:30	Presentación de la formulación del Plan Parcial No.20 "El Coral" de la localidad de Suba, del Proyecto Ciudad Lagos de Torca (A cargo de la Dirección de Planes Parciales).
8:45	Aprobación de la formulación del Plan Parcial No. 20 "El Coral" de la localidad de Suba, del Proyecto Ciudad Lagos de Torca (A cargo de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo).
9:00	Presentación de la formulación del Plan Parcial "Bosa 37" de la localidad de Bosa. (A cargo de la Dirección de Planes Parciales).
9:15	Aprobación de la formulación del Plan Parcial "Bosa 37" de la localidad de Bosa. (A cargo de los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo).
9:30	Presentación del Plan Parcial Edén El Descanso de la localidad Bosa. (A cargo de la Dirección de Planes Parciales).
9:45	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:50	Varios: Informe sobre actuaciones para los Planes Parciales No. 24 Santa María y No. 25 Sorrento del proyecto Ciudad Lagos de Torca.
10:00	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

Los integrantes e invitados a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo aprueban el orden del día.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 8:15 am se da inicio a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, haciendo llamado a lista de los delegados al comité, se verificó que aún no había quórum, por lo que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 8° del reglamento interno del comité, se realizó un segundo llamado a lista a las 8:25 am verificando el quórum y en consecuencia se dio apertura a la sesión del comité.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El Director de Planes Parciales León Darío Espinosa Restrepo informa que en la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de fecha 9 de julio de 2019, se presentó para viabilidad la propuesta de formulación del Plan Parcial No. 15 “Mazda Mavaia” de la Localidad de Usaquén, del proyecto Ciudad Lagos de Torca, y el seguimiento a los conceptos técnicos faltantes de los tramites de planes parciales.

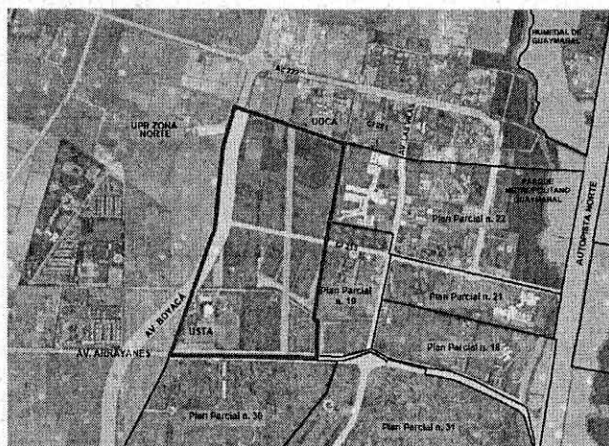
Se anota que, en dicha sesión, se dio lectura y aprobación de la correspondiente acta.

3. PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL No. 20 EL CORAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA - PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL DEL NORTE - CIUDAD LAGOS DE TORCA (A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

La arquitecta Jimena Barrero de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación de la formulación del Plan Parcial N° 20 “El Coral”, de la cual se resalta lo siguiente:

- El Plan Parcial N° 20 “El Coral” se localiza en su totalidad en suelo de expansión urbana por lo tanto la Concertación Ambiental se adelantará con la CAR.
- El plan además se localiza en la Localidad de Suba, en la UPZ N° 2 – La Academia y cuenta con un área bruta de 58,62 ha.
- Sus límites son los siguientes:

Norte	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA
Sur	Avenida Los Arrayanes y Plan parcial N° 30
Oriente	Colegio Andino y Plan parcial N° 19
Occidente	Avenida Boyacá



Fuente: Presentación del Plan Parcial No. 20 “El Coral”, al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo.

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- Las actuaciones a la fecha en el proceso de gestión del plan parcial se tienen:

RADICACIÓN FORMULACIÓN	1-2018-44584 (09/08/ 2018)
LEGAL Y DEBIDA FORMA	2-2018-51395 (28/08/ 2018).
OBSERVACIONES	2-2019-06709 (12/02/2019)
FORMULACIÓN AJUSTADA (2da. Versión)	1-2019-24429 (15/04/2019)
FORMULACIÓN AJUSTADA (3ra. Versión)	1-2019-61625 (11/09/2019)
COMITÉ DE VIABILIDAD	27 de septiembre de 2019

- El proceso de socialización fue realizado en los siguientes momentos:

Publicación página Web: 11 de septiembre de 2019

Publicación Diario la Republica: 14 de septiembre de 2019

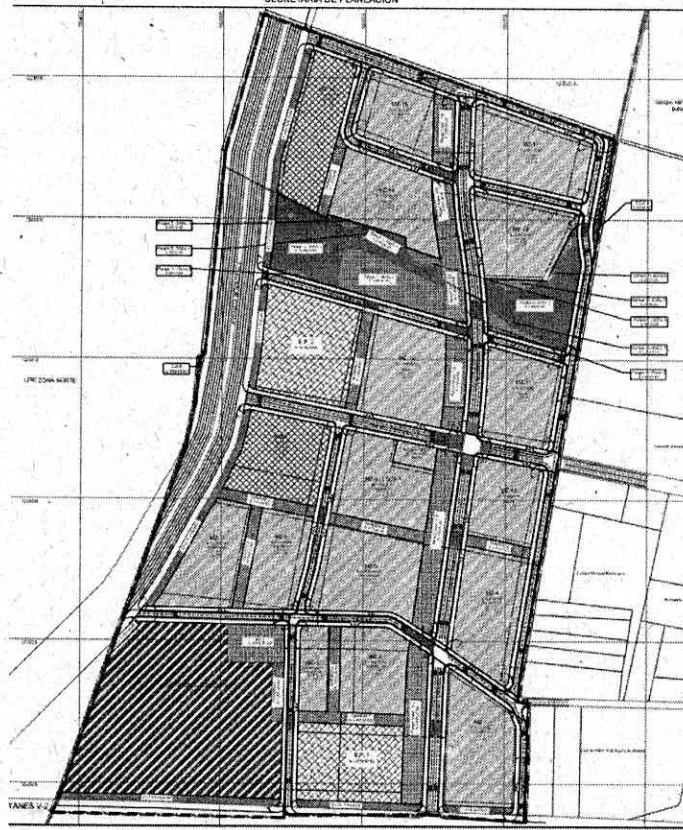
Observaciones y recomendaciones: Del 19 al 25 de septiembre de 2019

- La mayor parte del plan parcial se encuentra en área de actividad Urbana Integral – Zonal Residencial, y el área restante se encuentra área de Actividad Dotacional - Zona de Equipamientos Colectivos, que corresponde a la USTA.
- Dentro de la Estructura Funcional - Espacio Público, se identifican Zonas de Conectividad Ecológica Complementaria localizadas en sentido oriente -occidente y un parque lineal en sentido norte –sur.
- Con respecto al Sistema de movilidad, el Plan Parcial N° 20 “El Coral” limita al sur con la Avenida Los Arrayanes, al occidente con La Avenida Boyacá.
- Los equipamientos existentes en el entorno corresponden al Colegio Militar Simón Bolívar, Colegio Andino, Club Campestre Cafam, Gimnasio La Montaña, Colegio Bilingüe Buckingham, Jardines de la Inmaculada y Gimnasio Los Portales.
- El Planteamiento Urbanístico General de la formulación es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

- Los usos planteados corresponden a los siguientes:

Cuadro de Usos	
ITEM	Has
ÁREA ÚTIL TOTAL	27.93
Residencial NO VIS	9.81
Vivienda VIP	4.67
Vivienda VIS	4.69
Múltiple	2.81
Dotacional	5.93

- El número de viviendas corresponde al siguiente:

Viviendas Aprox. No VIS:	6.306 UN
Viviendas Aprox. VIS	1.982 UN
Viviendas Aprox. VIP:	1.824 UN
TOTAL	10.112 UN

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

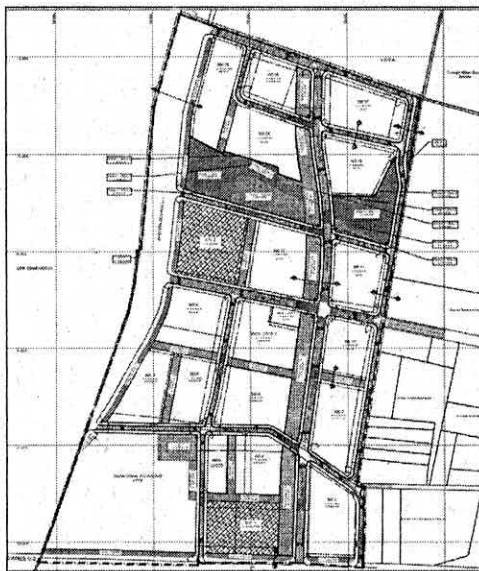
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- La obligación de VIS y VIP se cumple de la siguiente manera:

Suelo cumplimiento obligación VIS / VIP	Has	Participación
Á. ÚTIL (UG 2 y 3)	22.0	60%
Á. útil de suelo obligatorio vivienda VIP	4.40	20%
Á. útil de suelo obligatorio vivienda VIS	4.40	20%

ÁREA ÚTIL VIP	46.780,12
MZ 1 (Etapa 1)	15.947,76
MZ 3 (Etapa 1)	4.846,19
MZ 5 (Etapa 3)	15.964,48
MZ 6 (Etapa 3)	10.021,69
ÁREA ÚTIL VIS	46.999,52
MZ 2 (Etapa 1)	11.092,16
MZ 7 (Etapa 3)	12.234,03
MZ 9 - Lote 1 (Etapa 3)	14.082,56
MZ 16 (Etapa 1)	9.590,77

- Se plantea un parque lineal paralelo a la vía V-5 que atraviesa el plan parcial, el cual se conecta con las Zonas Complementarias de Conectividad Ecológica establecidas por el Decreto Distrital 088 de 2017.



Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

CESIONES PÚBLICAS (Ha)	
C. Parques: (Parques, Parque Lineal, Alamedas y Zona de Conectividad Ecológica Complementaria)	7.47
C. Equipamiento	3.52

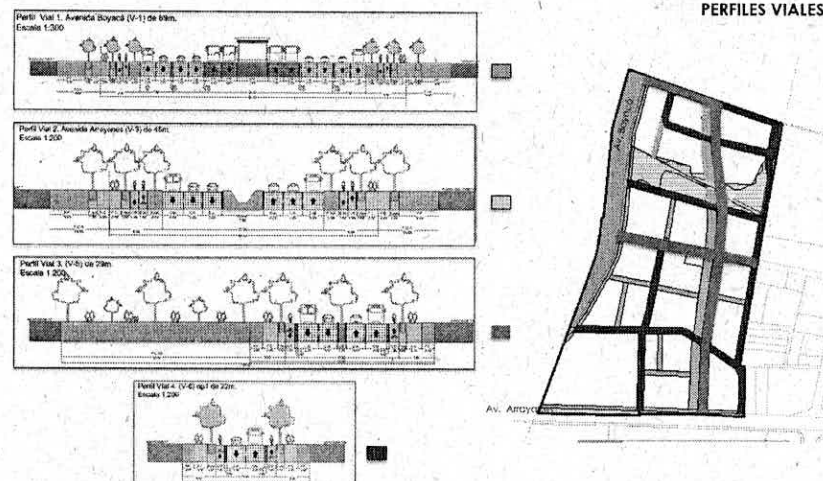


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

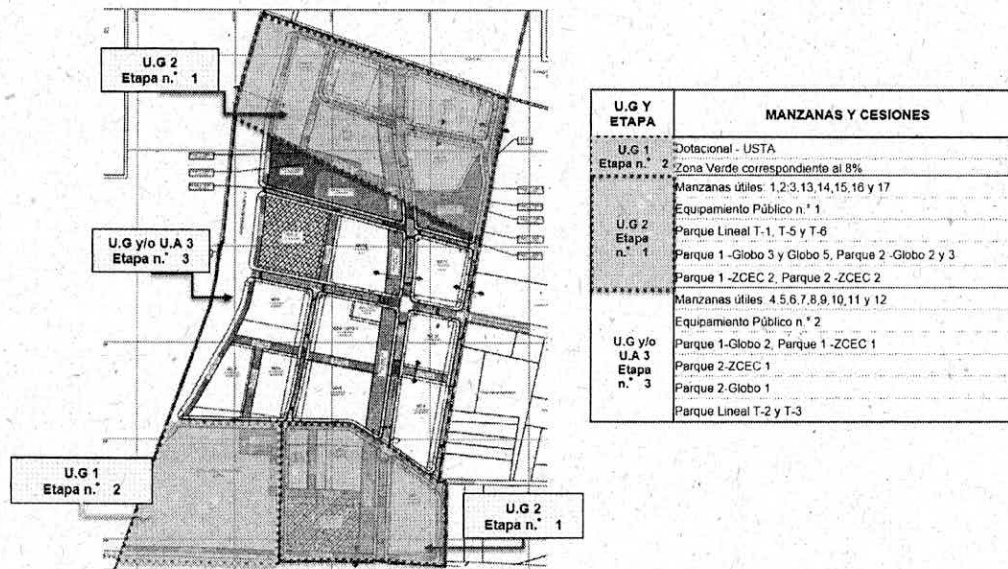
C. Malla Vial Local	10.93
C. Adicionales al 17 % (Z.V.A.)	0,53

- En cuanto al sistema de movilidad, el plan parcial accede desde la Avenida Boyacá y Avenida Paseo Los Arrayanes.



Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

- Se plantean tres (3) unidades de gestión, proyectadas en tres (3) etapas de desarrollo:



Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



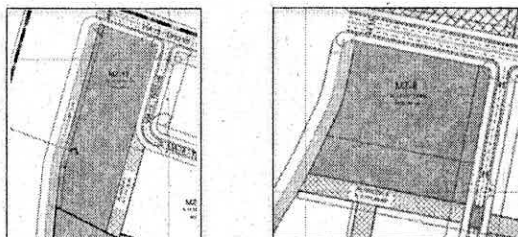
CO-SC-CER259292



GP-CER259293

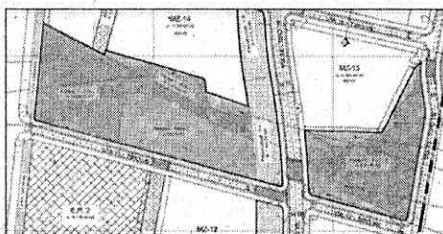
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- Con respecto a las cargas urbanísticas se plantea un área de 5.41 ha para la Avenida Boyacá y 0.83 ha para la Avenida los Arrayanes.
- **Instrumento de tercer nivel:** El urbanizador deberá gestionar previo al licenciamiento el PLAN DE IMPLANTACIÓN para los usos comerciales de escala metropolitana o urbana (MZ 8 y MZ 15)



Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

Se plantean dos Globos que conforman un parque zonal (mayor a 1 ha), los cuales serán objeto de PLAN DIRECTOR. Artículo 112 del Decreto Distrital 088 de 2017.



Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

- **Obligación Comercio y Servicios:** Según el Artículo 100 del Decreto Distrital 088 de 2017, las manzanas que destinen usos residenciales, tendrán la obligación de desarrollar como mínimo un área equivalente al 3% (para VIP) 5% (para los demás usos) de su área útil en usos de comercio, servicios y/o equipamientos dotacionales. En ese sentido, el plan parcial plantea aproximadamente 31.712,55 m2 en usos comerciales y servicios
- **Unidad Funcional:** Se encuentra conformada por los siguientes puntos:

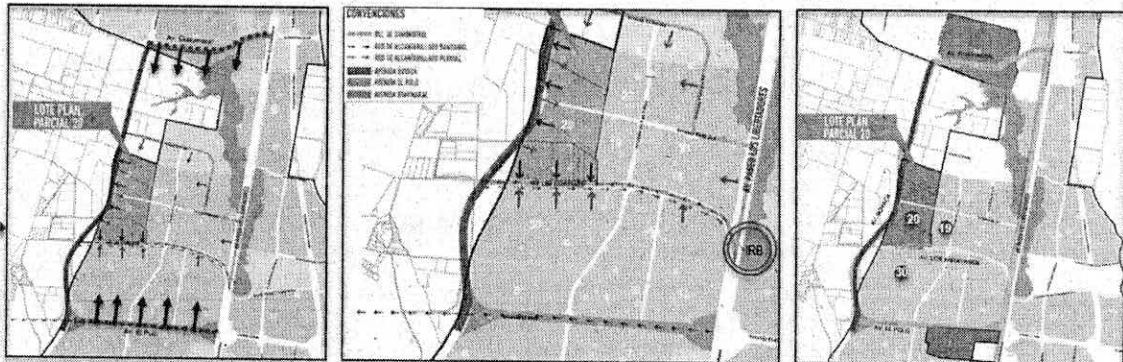


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Punto 1. Conexión a la red de acueducto existente a la red Matriz de 78" – Tibitoc-Casa Blanca, con la Av. Paseo los Libertadores y Av. Los Arrayanes

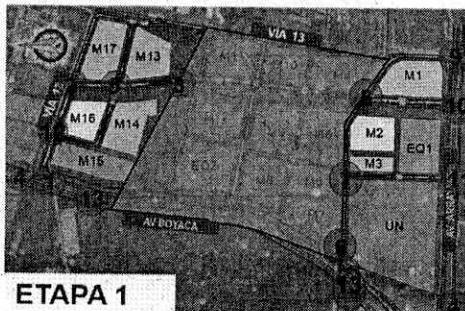
Punto 2. Conexión al alcantarillado pluvial a través de la Avenida Arrayanes conectado con el Canal de Torca.
Conexión al alcantarillado Sanitario a través de la Avenida Boyacá y Avenida Guaymaral conectado con el Interceptor Río Bogotá –IRB-

Punto 3: Conexión entre vías de la Malla Vial Arterial existente por medio de la Av. El Polo, Av. Los Arrayanes y Av. Guaymaral entre la Av. Boyacá y Av. Paseo Los Libertadores. **Conexión de mínimo tres Planes Parciales 19,20 y 30)**



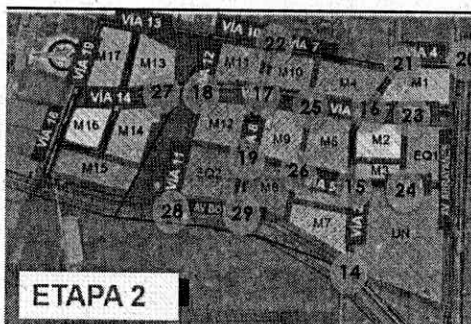
Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

- **Mitigación de Impactos con respecto al sistema de movilidad:** Se plantean las siguientes acciones con respecto a cada etapa de desarrollo:



ETAPA 1

ACCIÓN
1. Intersección regulada por señal de pare.
2. control flujos con: Semáforo
3. Retorno par garantizar rutas de SITP
4. Retornos par garantizar accesibilidad al proyecto
5. Señal de pare
6. Señal de pare implementando Pompeyano
7-8-9-10. Intersección regulada por señal de pare.
11. Pompeyano
12. Intersección regulada por señal de pare.
13. Intersección semaforizada priorizando el tránsito no motorizado. Implementación de señalización.



ETAPA 2

ACCIÓN
14-15. Intersección regulada por señal de pare.
16-17. Intersección semaforizada
18-19. Intersección regulada por señal de pare.
20-22. Intersección regulada por señal de pare, implementando pompeyano
21. Intersección regulada por señal de pare, implementando señalización.
23. Implementación de pasos pompeyanos
24-25-26-27. Pompeyanos
28. Intersección regulada por señal de pare, implementando pompeyano
29. Intersección por corredor ppal. regulada por señal de pare implementando paso pompeyano, priorizando la circulación de flujos no motorizados e implementación de señalización.

Fuente: Presentación PP No. 20 "El Coral". Comité técnico de Planes Parciales.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- Se presentan las siguientes factibilidades de servicios públicos:
 - ECGC-E011504-2018. Del 25/09/2018
ETB
 - Factibilidad S-2017-153897 del 29/08/2017. Respuesta al promotor:
S-2019-220626 del 30/07/2019.
EAAB
 - 10150224-703-2018. Del 20/09/2018
GAS NATURAL
 - 07157243. Del 22/10/2018
CODENSA
 - 3-2019-01753. Del 29/01/2019
DVTSP – SDP

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

4. CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES, DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES).

Una vez realizada la presentación de la formulación ajustada **Plan Parcial 20 “EL CORAL”**, ubicado en la localidad de Suba, se somete a consideración de los miembros del comité técnico para que se pronuncien respecto de su viabilidad en los términos del artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

La Dirección de Planes Parciales viabiliza el plan parcial.

La Dirección del Taller del Espacio Público viabiliza el plan parcial.

La Dirección de Planes Maestros y Complementarios no se encuentra presente sin embargo previamente emitió concepto técnico bajo radicado SDP n.º 3-2019-17080 del 24 de julio de 2019 dejando especial énfasis en que en la unidad de gestión 1 donde se localiza el dotacional educativo “Universidad Santo Tomas de Aquino”, posterior a la adopción del Plan Parcial, debe adelantarse el instrumento de planeación complementario que se definirá de acuerdo con los Decretos Distritales 430 de 2005 y 1119 de 2000.

La Dirección de Ambiente y Ruralidad viabiliza el plan parcial.

La Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos viabiliza el plan parcial.

La Dirección de Vías, Transportes y Servicios Públicos no se encuentra presente sin embargo emite posteriormente concepto técnico de viabilidad por escrito, según radicado n.º 3-2019-xxxxx del xxx de xxxx de 2019, documento que hace parte integral de la presente acta.

La Dirección de Operaciones Estratégicas viabiliza el plan parcial.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado viabiliza el plan parcial.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital viabiliza el plan parcial y hace énfasis en que el concepto de aprobación contiene asuntos que deben incluirse en el Documento Técnico de Soporte del proyecto viabilizado.

La Secretaría Distrital de Hábitat viabiliza el plan parcial.

El Instituto de gestión del Riesgo y cambio Climático, IDIGER, viabiliza el plan parcial.

La Secretaría Distrital de Movilidad manifiesta que el plan parcial es viable, haciendo énfasis en que la viabilidad se emite en los términos la circular 002 de enero de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se compromete a enviar la viabilidad del plan parcial mediante concepto técnico remitido a la Secretaría Distrital de Planeación en los próximos días; documento que hará parte integral de la presente acta.

La Empresa Vanti Gas Natural S. A ESP viabiliza el Plan Parcial.

La Empresa Codensa viabiliza el plan parcial.

La empresa Transmilenio viabiliza el plan parcial.

4.1. CONCEPTOS TECNICOS DE VIABILIDAD RECIBIDOS POR ESCRITO.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se incluyen los pronunciamientos posteriores emitidos por parte de las siguientes entidades:

Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos

La Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos, mediante el memorando con radicado SDP No. 3-2019-23327 del 8 de octubre de 2019, informó lo siguiente:

"En atención a su solicitud de concepto técnico, para el pronunciamiento sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial N° 20 "El Coral" del POZ Norte - Ciudad Lagos de Torca, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, en el marco de sus competencias definidas en el artículo 16 del Decreto Distrital 016 de 2013, le informa que de acuerdo a las observaciones presentadas por esta Dirección a través de los memorando con radicado No.3-2019-01753 y 3-2019-18596, una vez analizados los

ajustes hechos a los documentos de diagnóstico y formulación del Plan Parcial, enviados vía correo electrónico el 26 de septiembre de 2019, se encuentra viable su adopción."

Dirección de Planes Maestros y Complementarios

La Dirección de Planes Maestros y Complementarios, mediante el memorando con radicado SDP No. 3-2019-22452 del 26 de septiembre de 2019, informó lo siguiente:

"(...) de acuerdo a las observaciones presentadas por esta Dirección a través del oficio con radicado No.3- 2019-17080 del 24 de julio de 2019, una vez analizados los ajustes hechos a los documentos de diagnóstico y formulación del Plan Parcial, se encuentra viable su adopción.

No obstante en el decreto de adopción del Plan Parcial debe quedar estipulado que para la Unidad de Gestión 1, donde se localiza el dotacional educativo "Universidad Santo Tomas de Aquino", posterior a su adopción se debe adelantar el instrumento de planeación complementario, el cual se definirá de acuerdo a lo reglamentado por los Decretos Distritales 430 de 2005 (Plan de Regularización y Manejo) y 1119 del 2000 (Plan de Implantación), una vez acreditada la preexistencia del uso dotacional antes del 27 de junio del 2003, mediante certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital."

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mediante el radicado 1-2019-72545 del 25 de octubre de 2019 emite concepto de no objeción a la viabilidad del plan parcial de desarrollo, no obstante, realiza las siguientes precisiones:

"Aunque dentro del área del PPD El Coral no se identifican áreas de reserva para la intersección de la Av. Boyacá con la Av. Arrayanes, el plan parcial a través del Fidecomiso y teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 6 del artículo 168 del Decreto Distrital 088 de 2017, se sugiere plantear dentro de esta formulación alternativas para garantizar la continuidad y conexión de la Av. Boyacá con la Av. Arrayanes, con el fin de mejorar la funcionalidad y conectividad de estas vías garantizando niveles de servicio adecuados para el ingreso y salida del Plan Parcial, particularmente, en sentido E-W y W-E.

(...)

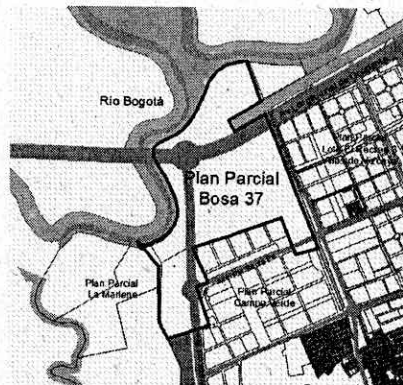
Es importante aclarar la condición predial del suelo sobre la Av. Arrayanes (2.975 m2) que se define dentro del estudio técnico predial como "área objeto de certificación y adición al Fidecomiso "Lagos de Torca", teniendo cuenta que, lo expresado en el capítulo 2.1.3 del DTS no es claro en afirmar si este suelo se obtendrá mediante la adición y transferencia de dominio al fidecomiso o deberá ser segregado de los suelos de carga general de conformidad con el artículo 168 del Decreto Distrital 088 de 2017 y por lo tanto tener que adelantar un proceso de adquisición de este suelo (...)"

5. PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL BOSA 37 DE LA LOCALIDAD DE BOSA.

El arquitecto Luis Carlos Rosado de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación de la formulación del Plan Parcial “Bosa 37”, de la cual se resalta lo siguiente:

- El Plan Parcial “Bosa 37” se localiza en suelo de expansión y suelo urbano, por lo tanto, la Concertación Ambiental se adelantará con la CAR y la SDA.
- El plan además se localiza en la Localidad de Bosa, en la UPZ N° 87 Tintal Sur– Sin Reglamentar y cuenta con un área bruta de 90,45 ha.
- El promotor corresponde a la Constructora Capital y constructora Bolívar.
- Sus límites son los siguientes:

Norte	Rio Bogotá
Sur	Plan Parcial Campo Verde
Oriente	Plan Parcial Lote El Recreo 3 Villas de Vizcaya.
Occidente	Plan Parcial La Marlene.



Fuente: Presentación PP “Bosa 37”. Comité técnico de Planes Parciales.

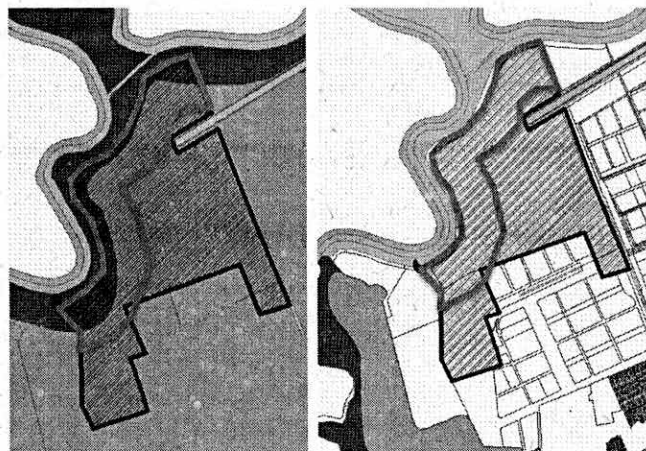
- **Recategorización de la Amenaza:** Dadas las obras de mitigación que adelantó la Corporación Autónoma Regional – CAR, se redelimitó la amenaza con base en los estudios generados posteriores a la intervención. Mediante la Resolución No. 1631 del 9 de noviembre de 2018 la Secretaría Distrital de Planeación modificó los planos del POT en relación a la amenaza por inundación, de acuerdo con los estudios antes mencionados. La Dirección de Planes Parciales solicitó al IDIGER que se actualizara el concepto de riesgo por las obras que se habían ejecutado sobre el Río Bogotá. Mediante el concepto técnico No. CT 8617 el IDIGER establece que no hay amenaza por inundación en el ámbito del Plan Parcial. El 30 de agosto de 2019 el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Bogotá suspendió provisionalmente la Resolución No. 1631 del 9 de noviembre de 2018. No obstante, lo anterior, se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

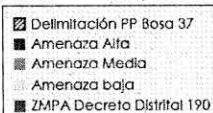
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

continúa el trámite, dado que la medida no va en contra del concepto emitido de manera particular para el área.



Decreto Distrital 190 d 2004

Resolución 1631 de 2018



- Las actuaciones a la fecha en el proceso de gestión del plan parcial se tienen:

RADICACIÓN FORMULACIÓN	1-2016-44802 (09/09/ 2016)
LEGAL Y DEBIDA FORMA	1-2016-44802 (09/09/ 2016)
OBSERVACIONES	2-2017-41408 (1/08/2017)
FORMULACIÓN AJUSTADA (2da. Versión)	1-2017-61631 (02/11/17)
FORMULACIÓN AJUSTADA (3ra. Versión)	1-2019-19840 (29/03/2019)
COMITÉ DE VIABILIDAD	27 de septiembre de 2019

- El proceso de socialización fue realizado en los siguientes momentos:

Publicación página Web: 11 de septiembre de 2019

Publicación Diario la Republica: 17 de septiembre de 2019

Observaciones y recomendaciones: Del 19 al 25 de septiembre de 2019

- Antecedentes: En el momento de la radicación del Plan Parcial la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá no contaba con la modificación realizada por la Corporación Autónoma Regional mediante la Resolución No. 0497 del 21 de febrero de 2019.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



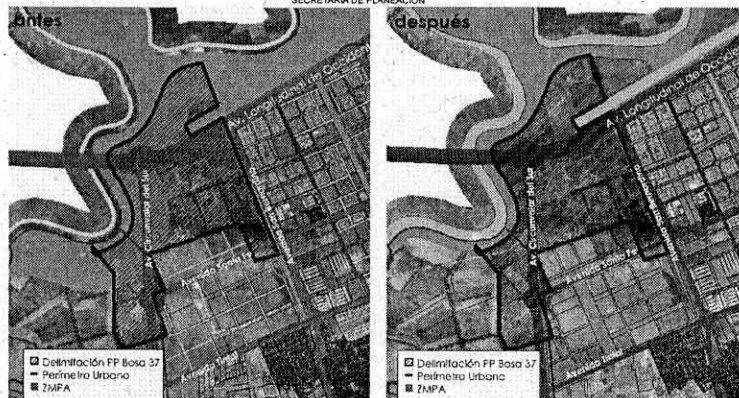
GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



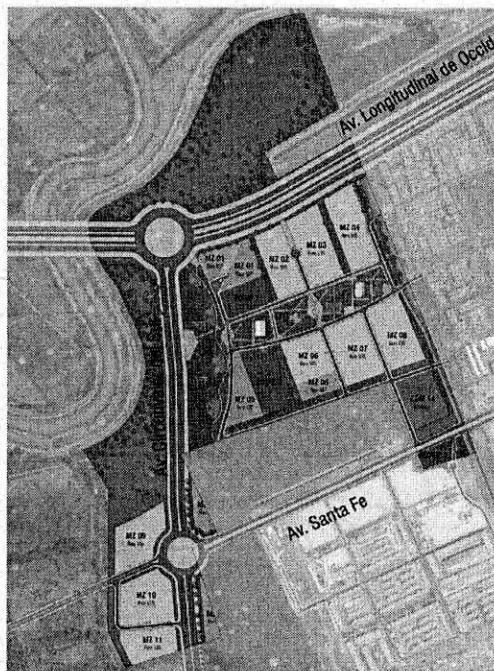
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Fuente: Presentación PP "Bosa 37". Comité técnico de Planes Parciales.

- El Planteamiento Urbanístico General de la formulación es el siguiente:



Fuente: Presentación PP "Bosa 37". Comité técnico de Planes Parciales.

- Los usos planteados corresponden a los siguientes:

Cuadro de Usos	
ITEM	Has
ÁREA ÚTIL	21,64
Residencial NO VIS	0
Vivienda VIP	4,02
Vivienda VIS	16,10

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Comercial	15,21
Dotacional	0

- El número de viviendas corresponde al siguiente:

Viviendas Aprox. No VIS:	0 UN
Viviendas Aprox. VIS	10.588 UN
Viviendas Aprox. VIP:	2.179 UN
TOTAL (DD 436/06)	12.767 UN

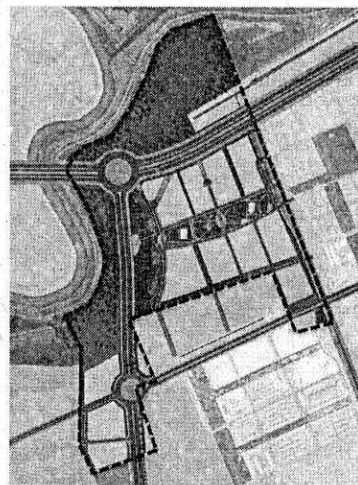
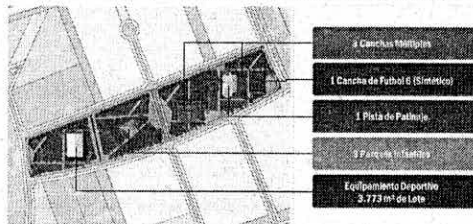
- La obligación de VIS y VIP se cumple de la siguiente manera:

Suelo cumplimiento obligación VIS / VIP	Has	Participación
Á. ÚTIL SUELO RESIDENCIAL	20,12	93%
Á. útil de suelo obligatorio vivienda VIP	4,02	20% del Área Útil residencial
Á. útil de suelo obligatorio vivienda VIS	4.40	74% del Área Útil total

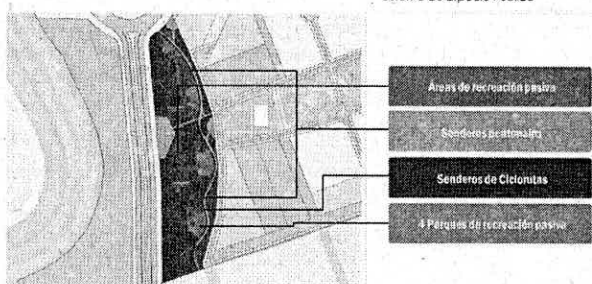
- Sistema de Espacio Público - Parques

CESIONES PÚBLICAS PARA ESPACIO PÚBLICO	Hectáreas
Control Ambiental	1,54
Cesión para Parques y Alamedas	7,31
ZMPA Valido como Espacio Público	4,06
Total Zonas Verdes Propuestas	12,91

EXIGENCIA ESPACIO PÚBLICO POR HABITANTE	Hectáreas
C. Parques Públicos Exigidos 4m² por habitante	12,62



Sistema de Espacio Público



Fuente: Presentación PP"Bosa 37". Comité técnico de Planes Parciales.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

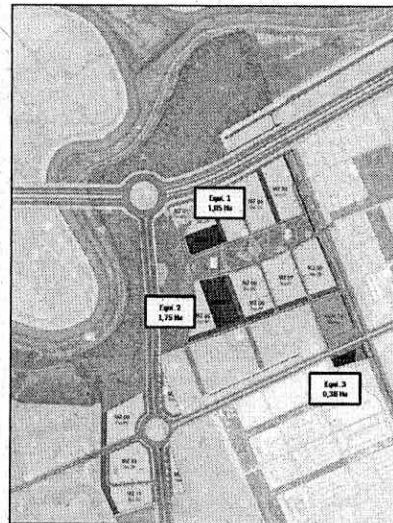


GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

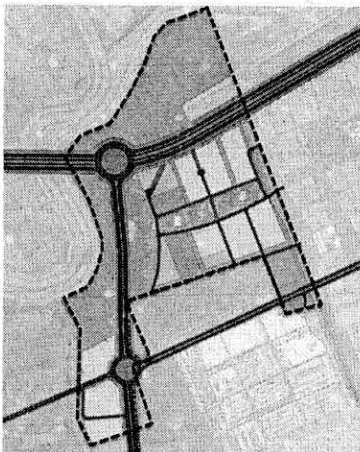
- **Sistema de Espacio Público - Equipamientos**

CESIONES PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO COMUNAL	Hectáreas
Equipamiento Público 1	1,05
Equipamiento Público 2 Lote 1	0,87
Equipamiento Público 2 Lote 2	0,87
Equipamiento Público 3	0,36
Total cesiones públicas para equipamiento	3,18



Sistema de Equipamiento

- **Sistema de Movilidad:**



Malla Vial

CESIONES PÚBLICAS MALLA VIAL	Hectáreas
Malla Vial Arterial (Carga General) - Suelo Avenidas Longitudinal de Occidente y Circunvalar del Sur	9,32
Malla Vial Intermedia y Local - Suelo y Construcción	5,64

El Plan Parcial realiza **estudio de tránsito** el cual fue aprobado mediante el oficio **SDM-DSVCT-1655515-18** del 31 de octubre de 2018.

- **OBRAS ADICIONALES**

1. Se solicitaron tres pontones que permiten la continuidad vial y peatonal con la periferia del plan, bajando la presión sobre la Av. Santa Fe.
2. Se solicitó la continuidad de la Av. Santa Fe como vía intermedia continuando con el perfil existente. (Dos Calzadas con dos carriles por sentido).
3. Se solicitó la construcción de medio perfil de la Av. Santa Fe incluyendo la Alameda.

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

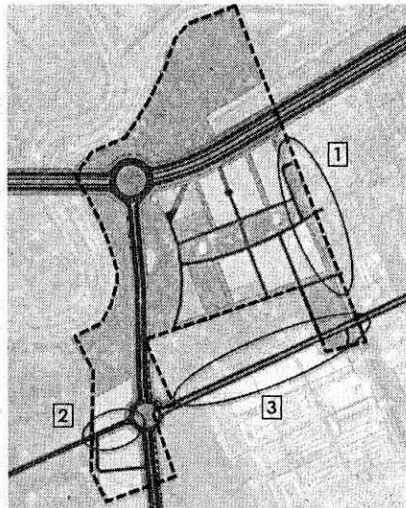
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

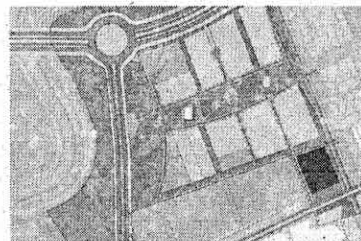
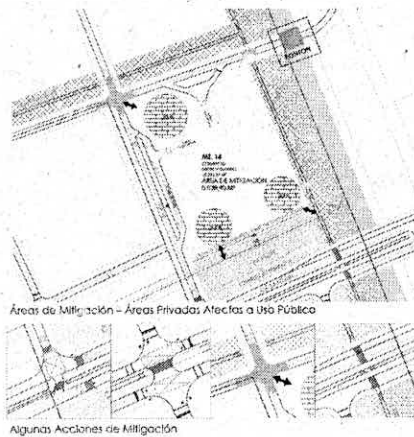
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

4. Semaforización de la intersección Av. Santafé a la altura de la Calle 85 Sur, permitiendo el paso seguro de los peatones y ciclo usuarios sobre la Av. Santafé.



Medidas de Mitigación

- Instrumentos de tercer Nivel: Se adopta el Plan de Implantación del Centro Comercial.



Comercio Escala Metropolitana



Comercio Escala Metropolitana

- Se plantean cuatro (4) unidades de gestión, proyectadas en cuatro (4) etapas de desarrollo:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



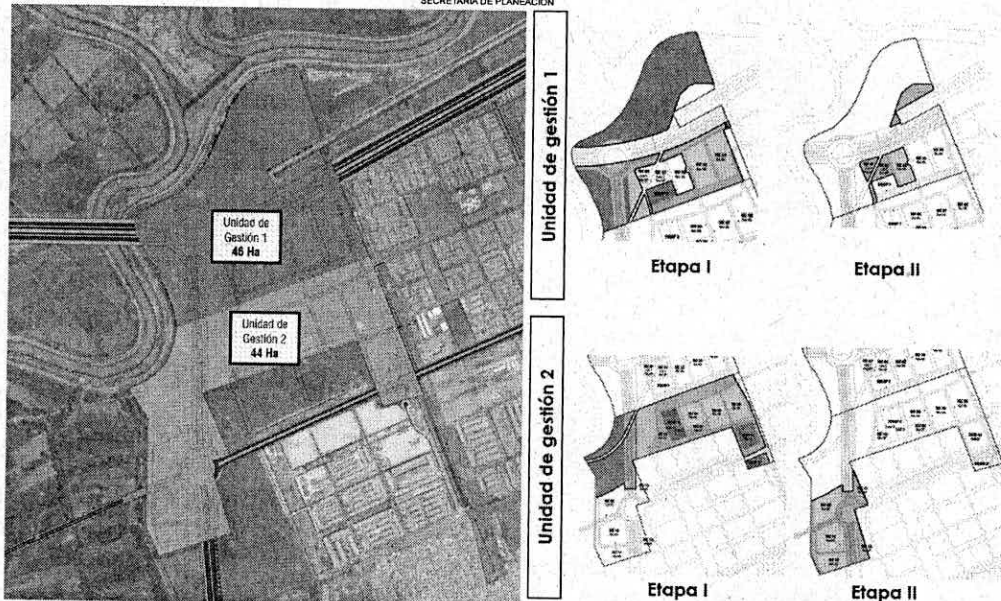
GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Fuente: Presentación PP "Bosa 37". Comité Técnico de Planes Parciales.

- Se presentan las siguientes factibilidades de servicios públicos:

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Factibilidad emitida mediante el radicado No. 1-2018-41078- SDP
Factibilidad para 18.000 viviendas.

La Secretaría Distrital de Ambiente solicitó que las aguas lluvias del proyecto se vertieran al Humedal de La Isla. No obstante, por razones técnicas, únicamente las manzanas colindantes al humedal están previstas de hacerlo; en caso de que se den las condiciones técnicas para tal fin.

Para asegurar el suministro de los caudales proyectados, es necesario contar con la operación de la línea Bosa 3 que actualmente se encuentra en proceso de construcción. Adicionalmente se requiere diseñar y construir un refuerzo para apoyar el suministro de la zona occidental del Sector S-01. El Plan Parcial aportará económicamente, en dicho refuerzo en proporción con el caudal requerido para el desarrollo del mismo.

GAS Y ENERGIA

Disponibilidad de servicio eléctrico 00160683/84/85/86/87/ del 26 de julio de 2016.

Disponibilidad de servicio de gas NEDS 5570-2016

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

6. CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LAS ENTIDADES, DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES).

Una vez realizada la presentación de la formulación ajustada **Plan Parcial "BOSA 37"**, ubicado en la localidad de Bosa, se somete a consideración de los miembros del comité técnico para que se pronuncien respecto de su viabilidad en los términos del artículo 2.2.4.1.1.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

La Dirección de Planes Parciales viabiliza el plan parcial.

La Dirección del Taller del Espacio Público viabiliza el plan parcial.

La Dirección de Planes Maestros y Complementarios no se encuentra presente sin embargo previamente emitió concepto técnico respecto de la viabilidad del Plan Parcial incluir memorando.

La Dirección de Ambiente y Ruralidad viabiliza el plan parcial.

La Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos viabiliza el plan parcial.

La Dirección de Vías, Transportes y Servicios Públicos no se encuentra presente sin embargo emite concepto técnico de viabilidad por escrito, documento que hará parte integral de la presente acta incluir memorando.

La Dirección de Operaciones Estratégicas viabiliza el plan parcial.

La Secretaría Distrital de Ambiente viabiliza el plan parcial.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado viabiliza el plan parcial, haciendo especial énfasis en que la factibilidad emitida es para un total aproximado de 14.915 viviendas conforme al concepto que forma parte integral de la presente acta.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital viabiliza el plan parcial y hace énfasis en que el concepto de aprobación se allegará por escrito precisando la situación predial del ámbito del Plan Parcial.

La Secretaría Distrital de Hábitat viabiliza el plan parcial.

El Instituto de gestión del Riesgo y cambio Climático, IDIGER, viabiliza el plan parcial, haciendo énfasis en que el concepto de viabilidad fue proferido bajo los parámetros de la Resolución 1631 de 2018, hoy suspendida por orden judicial, razón por la cual se realizó un nuevo análisis conforme a la Resolución 1060 de 2018 y se evidenció que no hay variaciones sustanciales que afecten la viabilidad del plan parcial.

La Secretaría Distrital de Movilidad manifiesta que el plan parcial es viable, haciendo énfasis en que el estudio de tránsito aprobado para el presente plan parcial es del 31 de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

octubre de 2018, razón por la cual la entidad emitirá una prórroga al mismo en tanto se cumple con la etapa de concertación y consulta del proyecto ante las autoridades ambientales en los términos del Decreto Nacional 1077 de 2015

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, emitirá concepto escrito posteriormente una vez se verifique la definición de la reserva de la Avenida Longitudinal de Occidente – ALO; documento que hará parte integral de la presente acta.

La Empresa Vanti Gas Natural S. A ESP viabiliza el Plan Parcial.

La Empresa Codensa viabiliza el plan parcial.

La empresa Transmilenio viabiliza el plan parcial.

4.1. CONCEPTOS TECNICOS DE VIABILIDAD RECIBIDOS POR ESCRITO.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se incluyen los pronunciamientos posteriores emitidos por parte de las siguientes entidades:

Dirección de Planes Maestros y Complementarios

La Dirección de Planes Maestros y Complementarios, mediante el memorando con radicado SDP No. 3-2019-22479 del 26 de septiembre de 2019, informó lo siguiente:

"(...) la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, en el marco de sus competencias definidas en el artículo 16 del Decreto Distrital 016 de 2013, le informa que de acuerdo a las observaciones presentadas por esta Dirección a través del oficio con radicado No.3-2016-213650 del 30 de noviembre de 2016, una vez analizados los ajustes hechos a los documentos de diagnóstico y formulación del Plan Parcial, se encuentra viable su adopción."

Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos

La Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos, mediante el memorando con radicado SDP No. 3-2019-26714 del 19 de noviembre de 2019, informó lo siguiente:

"(...) se informa que no se tienen objeciones desde las competencias de esta Dirección al análisis presentado a partir de la información establecida por el promotor para el análisis y que hace parte integral de los documentos aportados para el proceso de ajuste del Plan Parcial. Lo anterior, teniendo en cuenta que en las mesas de trabajo adelantadas con el equipo técnico del promotor se aclararon y ajustaron las observaciones emitidas por esta Dirección por parte del promotor del proyecto."

Finalmente, es importante aclarar que en el análisis actual realizado para el parque no se tiene proyectado la construcción de edificaciones de equipamientos deportivos, a futuro, para posibles construcciones se deberá tener en cuenta la exigencia de estacionamientos la cual será la indicada en el cuadro Anexo 4 del Decreto Distrital 190 de 2004 o la

normatividad vigente y que requerirá la actualización del presente análisis o de ser el caso seguir los lineamientos del Decreto 596 de 2007 para la presentación de este tipo de estudios según aplique”

Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, mediante el oficio con radicado SDP No. 1-2019-76730 del 15 de noviembre de 2019, informó lo siguiente:

“(…) en el marco de las competencias del IDU, se emite concepto favorable de viabilidad para el Plan Parcial de Desarrollo Bosa 37, el cual está condicionado a la oficialización de la Reserva Vial ALO según lo expuesto por la Secretaría Distrital de planeación en el oficio SDP 2-2019-74929 del 06.11.2019 y en concordancia con la normatividad vigente.”

7. PRESENTACION DEL AVANCE PARA LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL EDEN EL DESCANSO DE LA LOCALIDAD DE BOSA. (A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA- ERU).

Los Arquitectos Bárbara Carvajal y José Luis Buchelli de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – ERU realizan la presentación del avance a la formulación de la modificación del Plan Parcial Edén El Descanso, realizando las precisiones sobre los antecedentes de la actuación y específicamente sobre el área planificación, usos propuestos y reparto de cargas y beneficios.

Se anexa la presentación.

8. SEGUIMIENTO A PLANES PARCIALES. PRESENTACION

Se indica por parte de la funcionaria Yamile Espinel de la Dirección de Planes Parciales, los conceptos faltantes a la fecha, por Entidad y Dirección de la SDP en el siguiente seguimiento a la gestión de los planes parciales de desarrollo que se encuentran actualmente en trámite:

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CARMEN	Concertación Ambiental	Suba	59,16	Concertación Ambiental
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
TIBABITA	Formulación	Usaquén	25,72	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Concertación Ambiental	Usaquén	56,89	Concertación Ambiental

Secretaría Distrital de Movilidad - SDM

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
LA FELICIDAD – MODIFICACION 3	Formulación	Fontibón	109	Observaciones a la Formulación.
LA MARLENE	Formulación	Bosa	76,84	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.

Carrera 30 N. 25 - 90
 Código Postal 111311
 Pisos 1,5,8 y 13
 PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

EL ROSARIO	Formulación	Usaquén	62,36	Concepto sobre estudio de tránsito.
------------	-------------	---------	-------	-------------------------------------

Empresa de Acueducto de Bogotá - EAB

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Formulación	Rafael Uribe	13,39	Alcance al concepto técnico.
LA MARLENE	Formulación	Bosa	76,84	Revisión de la Formulación Ajustada.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER ha emitido los conceptos solicitados.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
LA MARLENE	Formulación	Bosa	76,84	Revisión de la Formulación Ajustada.

Codensa S.A. ESP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
LA MARLENE	Formulación	Bosa	76,84	Revisión de la Formulación Ajustada.

Gas Natural

La Empresa Gas Natural - Vanti ha emitido los conceptos solicitados.

Instituto De Desarrollo Urbano - IDU

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
LA MARLENE	Formulación	Bosa	76,84	Revisión de la Formulación Ajustada.
Mod - CIUDAD LA SALLE	Formulación	Usaquén	49,97	Observaciones a la Formulación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD ha emitido los conceptos solicitados.

Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

La Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT ha emitido los conceptos solicitados.

Corporación Autónoma Regional - CAR

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
LUCERNA	Concertación Ambiental	Usaquén	25,73	Concertación Ambiental

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

OTOÑO	Concertación Ambiental	Suba	33,28	Concertación Ambiental
EL CARMEN	Concertación Ambiental	Suba	59,16	Concertación Ambiental

Dirección De Vías Transporte Y Servicios Públicos - SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.
LA FELICIDAD – MODIFICACION 3	Formulación	Fontibón	109	Observaciones a la Formulación.
LA MARLENE	Formulación	Bosa	76,84	Revisión de la Formulación Ajustada.

Dirección De Planes Maestros Y Complementarios - SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
POLIGONO 3	Formulación	Usme	153	Observaciones a la Formulación.
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.

Dirección De Operaciones Estratégicas - SDP

La Dirección de Operaciones Estratégicas ha emitido los conceptos solicitados.

Dirección Del Taller Del Espacio Público - SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.

Dirección De Ambiente Y Ruralidad - SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
SORRENTO	Formulación	Usaquén	23,97	Revisión de la Formulación Ajustada.

Empresa Transmilenio S.A

La Empresa Transmilenio S.A ha emitido los conceptos solicitados.

9. VARIOS

Informe sobre actuaciones para los Planes Parciales No. 24 Santa María y No. 25 Sorrento del proyecto Ciudad Lagos de Torca.

El Director de Planes Parciales informa a los miembros del Comité que los promotores de los Planes Parciales Sorrento y Santa María, se acogieron a las disposiciones del Decreto Distrital 417 del 16 de julio de 2019 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 088 de 2017, modificado por los Decretos Distritales 049 y 425 de 2018, y se dictan otras disposiciones.", y en tal sentido, en el mes de septiembre del presente, dieron alcance a las formulaciones ajustadas radicadas en los meses de diciembre de 2018 y marzo de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

2019, respectivamente; para las cuales, algunos miembros del Comité ya habían emitido concepto técnico y observaciones.

En el alcance de las propuestas, se ajustan parcialmente algunos temas relacionados con usos del suelo, a partir de lo establecido en el Decreto Distrital 417 del 16 de julio de 2019. A partir de la solicitud recibida, la Dirección de Planes Parciales ha remitido a los miembros del Comité la formulación ajustada, para que emitan el concepto técnico, en caso de que lo consideren necesario.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se da lectura al acta de la presente sesión y los miembros de manera unánime aprueban su contenido.

11. CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.

Se agradece a todos los miembros y delegados su asistencia y se da por terminada la sesión del comité siendo las 10:40 am.

En constancia firma:

LEÓN DARÍO ESPINOSA RESTREPO
Director de Planes Parciales

Anexos:

- A-FO-184 Listado y toma de asistencia al Comité Técnico (3 folios).
- Agenda de la reunión del Comité de Planes Parciales (1 folio)
- Presentación de la formulación del Plan Parcial No. 20 "El Coral" (3 folios).
- Presentación de la formulación del Plan Parcial "Bosa 37" (3 folios).
- Presentación seguimiento a la gestión de los trámites de planes parciales (2 folios).
- Citaciones al Comité Técnico de Planes Parciales (12 folios)
- Seguimiento a la gestión de planes parciales (10 folios).
- Mensaje de correo electrónico (3 folios)

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**